ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

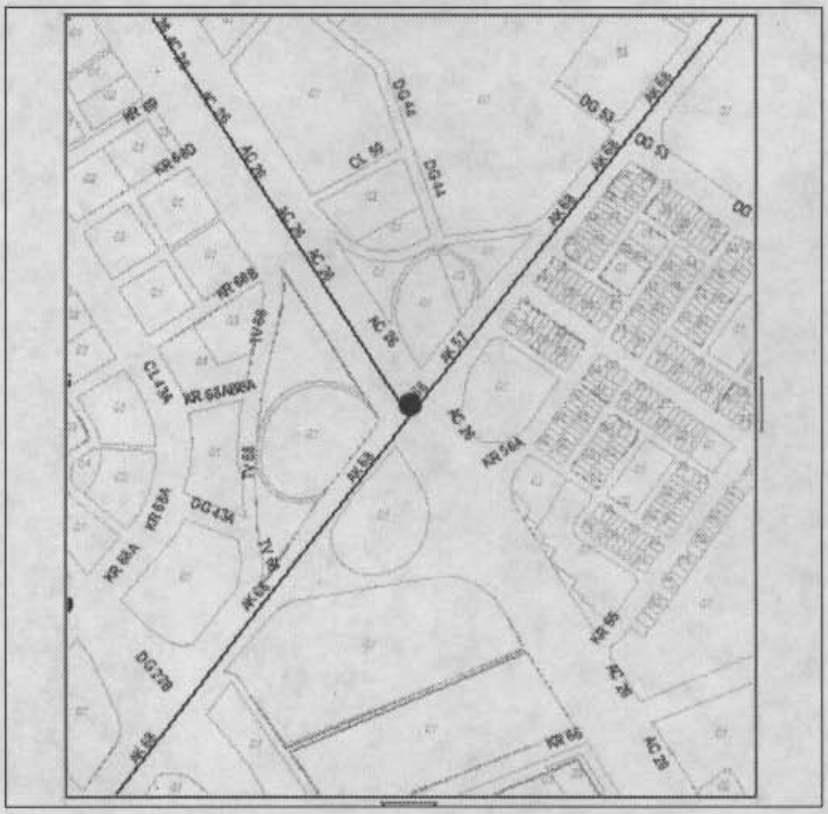
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 633

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(10) Engativa
UPZ:	(105) Jardín Botánico.
BARRIO:	Salitre Occidental.
DIRECCION:	Calle 26 con Avenida 68 Zona baja.
FECHA DE VISITA:	JUNIO 21 de 2006
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Engativa..
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona
AREA:	200 m² (aproximadamente.)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones de la edificación localizada en la Calle 26 con Avenida 68 Zona baja, con el fin de establecer si amenaza ruina o no, de acuerdo con lo dispuesto mediante Decreto 166 de 2004.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

2006-07-06

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la estructura.
El objetivo primordial es el de determinar la estabilidad de la edificación, y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedentes con relación a esta edificación.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Engativa de acuerdo al oficio Nº A.O 761-06, radicación FOPAE-DEPAE-2006-1-005504; para el expediente O.T 454-05. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La solicitud de inspección se hizo para la Calle 26 con Avenida 68 Zona baja, la cual fue atendida por el Señor Luis Eduardo Rojas, quien se identifico como celador. Se pudo tener ingreso al interior y se realizó la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

Construcción de cerramiento en la zona baja del puente, la cual utiliza como muro en el costado norte los pilares, y como cubierta, las vigas y la plataforma de rodamiento del puente, con las siguientes características:

Uso Predominante:	Bodega de almacenamiento			
Dimensiones (Aproximadas):	Longitud	10.00 m	Ancho 20.00m	Altura 4.00 m
Tipo de estructura:	Muros en mampostería de arcilla no reforzada.			
Edad de construcción (Aproximada)	Más de 20 Años.			

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita realizada se evidencio que el muro de cerramiento del costado sur, de 10 metros de longitud, presenta fractura total a nivel del tercio superior, fue apuntalado con unos parales en la parte interna, para evitar el colapso total. Presenta perdida de alineamiento, y perdida de verticalidad;

El muro del costado oriental, presenta colapso total, Ya fue aislado mediante cintas de prevención,

En el resto de la edificación no se evidenció desprendimiento de piezas de mampostería, pero si se aprecian algunos agrietamientos, tampoco se evidencian deformaciones graves que representan riesgo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

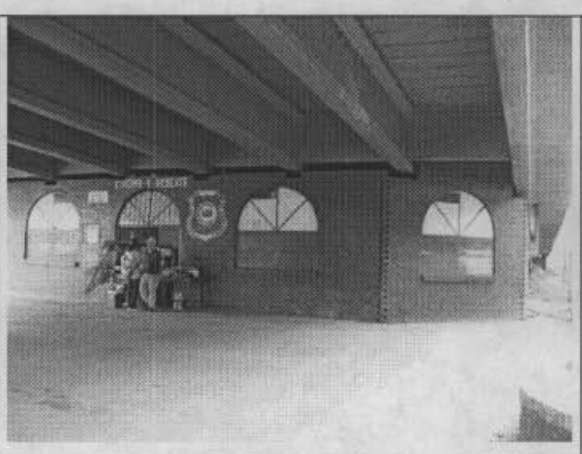


Foto 1. Vista costado sur

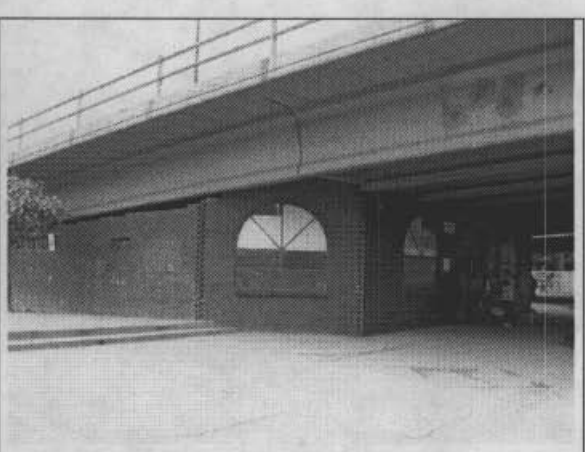


Foto 2. . Vista costado occidental.

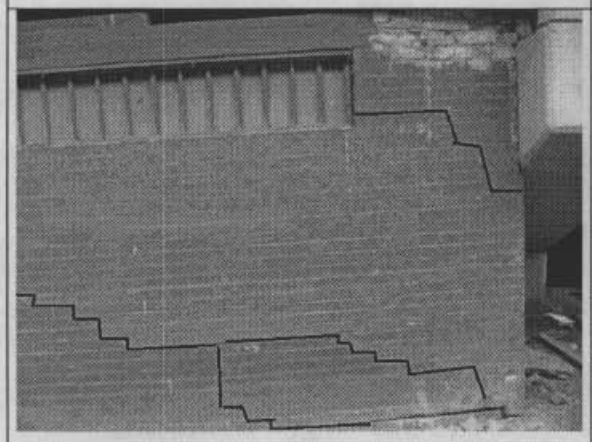


Foto 3. Detalle de las grietas en el muro costado oriental.



Foto 4. Vista del muro costado oriental.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección visual anterior, se puede establecer que la edificación, **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales.

Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble atender las siguientes recomendaciones:

- Mientras se hace la demolición, deben colocar una barrera de aislamiento a una distancia prudente del muro para impedir el acceso de personas, señalizando el peligro inminente por los muros afectados (costados oriental y Sur).

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

- Restringir el uso de la edificación.
- Demolición Total de la edificación, con la asesoria de personal idóneo, teniendo en cuenta las normas vigentes y los tramites que sean del caso ante las autoridades competentes.
- Si los responsables de la edificación desean restablecer el inmueble, deberán cumplir con las normas vigentes, y consultar con la Defensoria del Espacio Publico, sobre su viabilidad

Elaboró: **J. MANUEL PALMA V.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó: **Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS** Jefe Grupo Ciudad Consolidada
Aprobó: **Vo. Bo. DIANA RUBIANO** Coordinadora de Gestión Territorial	**Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES** Director

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co